

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Charles Frank Moon se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre extradición dictada en el expediente gubernativo Ext.P.M.-312-98, por derechos fundamentales; recurso al que ha correspondido el número DF 1/12/99 a la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.739.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Juan Perfecto Carnero Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 9-2-1998, sobre sanción multa de tráfico; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 653/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—41.736.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Arbi Isagholian Hadani se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 807/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—41.731.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/189/995, promovido a instancia de Roibel Almenares Batista, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 22-2-1999, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el auto de fecha 6-11-1998, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora póngase en conocimiento de la Procuradora doña Carmen Frutos Martín, en nombre y representación de Roibel Almenares Batista, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago, en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—41.729.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/665/1995, promovido a instancia de don Abdellah Ibnourbar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 22-2-1999, recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones y siendo firme el auto de fecha 10-11-1998, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora póngase en conocimiento de la Procuradora doña Purificación Bayo Hernaz, en nombre y representación de don Abdellah Ibnourbar, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago,

en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima". Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—41.733.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Cossi Mateo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre concurso de adjudicación de puesto de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 04/0000975/1999 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.738.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Indra Sistemas se ha solicitado la ampliación del recurso número 6/1.286/1998 que se tramita en la Sección Sexta al Acuerdo de fecha 28-10-1998, dictado por el Jefe de la Dependencia Central de Recaudación en ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1998, objeto del mencionado recurso contencioso-administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.741.

Sección Sexta

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 06/0000810/1996, a ins-